

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20154680008441



18-06-2015

Publicación

Floridablanca, 18-06-2015

Señor:
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretaria General
Concejo de Bucaramanga.
Carrera 11 N°34-52- Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Asunto: Respuesta Cuestionario.

Cordial Saludo.

Me permito informar que el oficio con radico N° 20154680018772, fue trasladado a la empresa AUTOPISTA DE SANTANDER S.A por ser esta la entidad que asume la ejecución de las obras "Doble calzada en la zona norte de Bucaramanga tramo 5- tramo 6- tramo 7- doble calzada vía sector de la virgen- la cemento-sector el cero, café Madrid y construcción del portal norte de metrolínea."

Esto en cumplimiento del DECRETO 01 DE 1984, artículo 33- Funcionario incompetente: "Si el funcionario a quien se dirige la petición, o ante quien se cumple el deber legal de solicitar que inicie la actuación administrativa, no es el competente, deberá informarlo en el acto al interesado, si éste actúa verbalmente; o dentro del término de diez (10) días, a partir de la recepción si obró por escrito; en este último caso el funcionario a quien se hizo la petición deberá enviar el escrito, dentro del mismo término, al competente, y los términos establecidos para decidir se ampliarán en diez (10) días."

Atentamente,


LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS
Directora Territorial Santander
Ministerio de Transporte

Proyectó: S. P. León A. *SP*
Elaboró: S. P. León A.
Revisó: L.A. Chaves B.
Fecha de elaboración: 06-18-15
Número de radicado que responde: 20154680018772
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()